

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Cuestiones estratégicas y administrativas

Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

PRESUPUESTO PARA 2006-2008

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Introducción

2. Los gastos administrativos básicos de la Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, el Comité Permanente y otros comités de carácter permanente, se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES. Este fondo se repone con las contribuciones de las Partes en la Convención a tenor de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustadas para tomar en consideración el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención.
3. El presupuesto para el trienio 2006-2008 se adoptará en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. En el proyecto de presupuesto para el trienio 2006-2008, presentado en el Anexo 1 de este documento, se refunden la estructura y las actividades existentes de la Convención. En su nueva presentación se sigue el enfoque adoptado por otros acuerdos ambientales multilaterales (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación), a fin de poner de relieve los recursos estimados necesarios para realizar servicios específicos. En esta presentación se muestran todas las asignaciones asociadas con cada categoría de servicio, incluyendo las relacionadas con los costos de personal y viajes, así como los gastos generales de funcionamiento de la oficina.

Proyecto de estructura del presupuesto

5. En el presupuesto se muestra un desglose de las siguientes categorías de servicios: fomento de capacidad; programas de apoyo intersectoriales, documentación y reuniones; dirección y gestión ejecutivas; asistencia a la aplicación, legislación, observancia y cumplimiento; divulgación; apoyo científico; y gastos de mantenimiento de oficinas.
 - a) *Fomento de capacidad.* Esta esfera de trabajo engloba todas las actividades relacionadas con la formación, el desarrollo de aptitudes y la sensibilización, inclusive la organización y realización de cursos de capacitación, la preparación y producción de materiales e instrumentos de formación, el desarrollo de metodologías de formación, el diseño de programas de formación, la evaluación de la eficacia de las actividades de formación, la respuesta a las preguntas planteadas por el público, y la preparación, producción y distribución del Manual de Identificación (y su futuro desarrollo como un recurso en línea).
 - b) *Programas de apoyo intersectoriales.* Esta esfera afecta a todos los aspectos del programa de trabajo y requiere el desarrollo del programa de trabajo de la Secretaría y la administración del programa de trabajo de cada dependencia orgánica, la recaudación de fondos para todas las actividades financiadas con fondos externos, el desarrollo y la administración de los proyectos financiados con fondos externos, las misiones de verificación (según soliciten las Partes y el

Comité Permanente), y los costos de personal y otros costos asociados con la asistencia imprevista a las Partes sobre cuestiones incipientes de particular importancia que requieren que se les presta atención sin pérdida de tiempo. Por ejemplo, la Secretaría no podía haber previsto la asistencia requerida por los Estados del mar Caspio para regular con éxito y en colaboración el comercio de productos de esturión y cumplir los requisitos del examen del comercio significativo y el Acuerdo de París (en esferas relacionadas con la observancia, el cumplimiento, la gestión científica y el fomento de capacidad).

- c) *Documentación y reuniones.* Esta esfera abarca la organización de las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y los comités de carácter técnico, y otras reuniones técnicas que puedan solicitar las Partes (como las reuniones de diálogo o las reuniones sobre determinadas especies), que incluyen a su vez, según proceda, los servicios de interpretación simultánea. Asimismo, incluye la redacción, la edición y la preparación (incluso la traducción), la publicación y la distribución de los documentos oficiales para las reuniones, las notificaciones, la lista de especies CITES, el boletín la "CITES en el Mundo", las versiones en CD-ROM del sitio web y otras publicaciones distribuidas a las Partes.
- d) *Dirección y gestión ejecutivas.* Esta esfera incluye la gestión ejecutiva de la Secretaría y de su programa de trabajo, así como la administración del personal, la gestión financiera y el desarrollo de políticas.
- e) *Asistencia a la aplicación.* Esta esfera engloba el mantenimiento de registros (cría en cautividad, reproducción artificial, instituciones científicas), la compilación de datos sobre el comercio anual, la supervisión y el análisis, y la asistencia a las Partes en cuestiones sobre permisos y certificados.
- f) *Legislación, observancia y cumplimiento.* Esta esfera incluye la asistencia en el desarrollo y la aplicación de instrumentos de política para aplicar la Convención, en particular: análisis y asesoramiento legislativo en el marco del proyecto de legislación nacional; ayuda y supervisión de la preparación y la presentación de informes anuales y bienales; identificación de incidentes de comercio ilegal y de sus tendencias; prestación de asistencia a la observancia y coordinación con los organismos nacionales e internacionales de observancia; orientación en los exámenes de políticas de comercio de vida silvestre y la utilización de incentivos sociales o económicos; apoyo relacionado con la Convención y directrices para su cumplimiento; y el fomento de la coherencia política con los organismos relevantes de las Naciones Unidas y los organismos especializados, la OMC y otros acuerdos ambientales multilaterales.
- g) *Divulgación.* Esta esfera comprende el tiempo que el personal dedica a la asistencia regional, el desarrollo y mantenimiento del sitio web de la CITES, como principal centro de almacenamiento y distribución de la información y los documentos CITES, y las relaciones con los medios de información y el público en general.
- h) *Apoyo científico.* En esta esfera de trabajo se incluyen todas las formas de asistencia a las Autoridades Científicas, la asistencia y el apoyo a los comités de carácter técnico, el examen del comercio significativo, la asistencia en el desarrollo y la aplicación del sistema de cupos, la formulación de dictámenes no perjudiciales del medio silvestre, el desarrollo de programas de gestión de la vida silvestre y la puesta en práctica de investigación y proyectos sobre especies.
- i) *Gastos de mantenimiento de oficinas.* En esta categoría se exponen los recursos necesarios para sufragar los gastos de alquiler y de servicios públicos.

Recursos necesarios para el trienio 2006-2008

6. En el Anexo 1 se presentan los requisitos para el trienio 2006-2008, por categoría de servicio. En el Anexo 2 se muestran los requisitos dentro de cada categoría de servicio. Asimismo, se ofrece una comparación entre los gastos de 2003 y el presupuesto propuesto para 2006-2008. En el Anexo 3 se presenta, únicamente a título de referencia, el presupuesto estimado para el trienio 2006-2008, basándose en la estructura "anterior" del presupuesto para el trienio 2003-2005. En el Anexo 4 se muestra el organigrama de la Secretaría y los recursos de personal. Cabe señalar que el costo de cada miembro del personal se comparte entre todas las categorías a las que aporta sus servicios. La

proporción de la contribución de cada miembro a cada categoría se determinó consultando a todos los miembros del personal y se ajustará, según proceda, a lo largo del tiempo.

7. Se estima que los recursos totales para el programa necesarios para el trienio 2006-2008, inclusive los costes de apoyo al programa, ascienden a USD 15.368.079, en comparación con los USD 14.181.000 para el trienio 2003-2005. Se necesita una cantidad adicional de USD 271.200 para sufragar los gastos de mantenimiento de oficinas para los que no hay consignación presupuestaria en el presupuesto para el trienio 2003-2005.
8. El presupuesto propuesto para el trienio 2006-2008 representa un aumento del 10,3 por ciento respecto del presupuesto correspondiente al periodo 2003-2005. Este presupuesto es muy modesto si tenemos en cuenta el alcance mundial de la Convención y el volumen de trabajo cada vez más elevado de la Conferencia de las Partes, la Secretaría y los comités de carácter permanente de la Convención. Cabe señalar que en el presupuesto propuesto se tratan de reconciliar los costos de funcionamiento estimados previamente con los costos efectivos para permitir que la Secretaría siga desempeñando sus funciones actuales. Se requiere el aumento por los siguientes factores:
 - a) La inclusión de una consignación para sufragar los gastos de mantenimiento de oficinas (1,9 por ciento del incremento previsto del 10,3 por ciento). En su 12ª reunión (Santiago, 2002), la Conferencia de las Partes no incluyó una consignación para correr a cargo de esos gastos en el trienio 2003-2005. El Comité Permanente en su 50ª reunión (Ginebra, marzo de 2004), consideró favorablemente una solicitud del Gobierno de Suiza, en calidad de país anfitrión de la Secretaría, de incluir una consignación para sufragar los gastos de mantenimiento de oficinas en el presupuesto previsto para 2006-2008. Esto se traduce en un monto anual de USD 271.200.
 - b) El aumento del costo de funcionamiento de la Secretaría representa un 6,7 por ciento del incremento previsto del 10,3 por ciento. En 2003, el costo de los miembros de personal sobrepasó el presupuesto aprobado para 2003. Los gastos superiores a los previstos en relación con los salarios de los miembros de personal del cuadro orgánico y de servicios generales se debe a los cambios en el costo del personal de las Naciones Unidas en Ginebra, lo que representa un aumento en comparación con las cifras estimadas utilizadas al preparar el presupuesto de la Secretaría para el trienio en curso. Cabe señalar que no refleja un aumento de los salarios. Debe recordarse que en un esfuerzo por reducir el aumento de las contribuciones por las Partes en la CdP12, los costos de personal para 2003-2005 se estimaron a tenor de los gastos efectivos realizados en 2000-2002. Esto significó la pérdida del margen de flexibilidad para amortiguar el impacto de la inflación y las fluctuaciones del tipo de cambio, los cuales se incorporan en los costos del personal normalizados de las Naciones Unidas. En 2003, la Secretaría pudo compensar en parte el aumento de los gastos de personal gracias a los ahorros realizados en las vacantes temporales y debido a la cancelación de ciertas obligaciones de años anteriores. Sin embargo, la Secretaría es incapaz de identificar otros ahorros en los presupuestos para 2004 y 2005. Cualquier exceso de gastos como resultado de los cambios en los costos de personal deben sufragarse con cargo al saldo disponible en el Fondo Fiduciario de la CITES. Los gastos de personal previstos para el próximo trienio son superiores que los del trienio anterior para absorber ese reciente aumento. El saldo previsto del Fondo Fiduciario de unos USD 0,76 millones a finales del trienio actual, de los cuales USD 0,7 millones representa la reserva financiera mínima requerida en la Resolución Conf. 12.1, no será suficiente para cubrir los costos de personal anticipados para 2006-2008. El Comité Permanente acordó que todos los costos de funcionamiento periódicos debían financiarse mediante las contribuciones anuales de las Partes para garantizar que el saldo del Fondo Fiduciario de la CITES no sea inferior a los USD 0,7 millones.
 - c) El incremento de los requisitos debido a un aumento de los costos de los servicios necesarios para organizar las reuniones del Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora, así como las actividades prestadas por servicios externos, representa un 1,2 por ciento del incremento del 10,3 por ciento. Los costos de los servicios de conferencia para las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora se han ajustado a la alza para acomodar los salarios y los viajes de los intérpretes de las Naciones Unidas, a tenor de las quejas de las Partes sobre la calidad de la interpretación proporcionada por otros servicios durante las últimas reuniones. Cabe señalar igualmente que los recursos requeridos para las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora se

han estimado de conformidad con una decisión adoptada en la CdP12 de que las reuniones se celebrarían una después de la otra en el mismo lugar y en Ginebra cada dos años. Sin embargo, no habrá muchas Partes deseen organizar las reuniones de ambos Comités una después de la otra.

d) La nueva partida presupuestaria "Grupo de trabajo sobre el plan estratégico" representa el 0,5 por ciento del incremento del 10,3 por ciento. Se requerirán unos USD 63.280 para sufragar el viaje y el viático de los participantes del grupo de trabajo que se reunirá en Ginebra a principios de 2006 y a mediados de 2007.

9. La Secretaría solicita a las Partes que aprueben un puesto de Oficial de Red de Información (P-3) que se sufragará con cargo al 13 por ciento de los costos de apoyo al programa sobre la financiación externa (la mitad) y con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES (la otra mitad). Este puesto fue establecido recientemente por el Director Ejecutivo del PNUMA a solicitud del Secretario General y está sujeto a la aprobación de las Partes. La creación de este puesto no supondrá un aumento en las contribuciones de las Partes, ya que se propone reasignar la consignación anual para el mantenimiento del sitio web de la CITES por servicios externos para cofinanciar este puesto, cuya principal función el mantenimiento y el desarrollo del sitio web de la CITES. Dada la función cada día más importante del sitio web de la CITES no sólo para comunicarse con las Partes, sino para ayudarlas a aplicar la Convención, la regularización de este puesto es de importancia capital.

Financiación del presupuesto para 2006-2008

10. El total de las contribuciones de las Partes para el trienio 2006-2008 asciende a USD 15.639.279, lo que representa un incremento del 10,3 por ciento en comparación con las contribuciones para el trienio 2003-2005.

11. En el Anexo 5 se presenta una escala de contribuciones indicativa. De conformidad con la Resolución Conf. 12.1, la Secretaría aplicó la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, que se adoptó en el 58º periodo de sesiones de la Asamblea General, el 23 de diciembre de 2003 (Resolución 58/1B), para calcular las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES para el trienio 2006-2008. La escala de las Naciones Unidas se ha ajustado para tomar en consideración el hecho de que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención.

12. A solicitud del Comité Permanente en su 50ª reunión, en el Anexo 6 se presentan varias opciones que habrán de considerarse si las Partes deciden que no aumentan sus contribuciones en un 10,3 por ciento para el trienio 2006-2008.

Proyecto de resolución sobre el presupuesto para 2006-2008

13. En el Anexo 7 se presenta un proyecto de resolución para el trienio 2006-2008, con el mandato revisado del Fondo Fiduciario de la CITES.